

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 165

Referencia:

Año: 1920

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-10-1920

Título: POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO NUMERO 115 DE 20 DE MAYO DE 1919, SOBRE
TARIFAS TELEGRAFICAS.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 03474

Publicada el: 05-11-1920

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Tasa y tarifas, Régimen fiscal, Correos

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.180

Rollo: 102

Posición: 2261

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVII

PANAMÁ, 5 DE NOVIEMBRE DE 1920

NÚMERO 3474

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República,
BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Relaciones Exteriores,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle I, N.º 30.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 10.

Secretario de Instrucción Pública,

JEPHTA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N.º 9.

Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: «El Flor», Río Abalo.

**EDITADA
POR LA
IMPRENTE NACIONAL
CALLE 11 SUR, NUMERO 2.**

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda, se encuentran de venta:

La Ley 1ª de 1900 «sobre reformas civiles y judiciales» a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1909, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.
El Jefe de la Sección de Ingresos,
JUAN BRIN.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

LEO. GONZÁLEZ.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN.

AVISO

En la Oficina de Fiscalización de Cuentas, Sección de Ingresos, se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá» a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

JUAN BRIN.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 165 de 1920, de 27 de Octubre, por el cual se modifica el Decreto número 115 de 20 de Mayo de 1919, sobre tarifas telegráficas..... 10622
Decreto número 166 de 1920, de 27 de Octubre, por el cual se nombra Ordenanza para la Sección de Policía estacionada en la Provincia de Bocas del Toro..... 10623
Decreto número 167 de 1920, de 25 de Octubre, por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Circunscripción de San Blas, y se llena la vacante..... 10627

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 116, de 22 de Octubre de 1920, por la cual se da una autorización a la Municipalidad del Distrito de Soná..... 10627
Resolución número 117, de 21 de Octubre de 1920, por la cual se aprueba un nombramiento..... 10628
Resolución número 118, de 22 de Octubre de 1920, recaída a una consulta del señor Víctor F. Guevara..... 10628
Resolución número 119, de 25 de Octubre de 1920, por la cual se aprueba la Resolución número 183 de 11 de Octubre del presente año, dictada por el Gobernador de la Provincia de Colón..... 10628

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 117 de 1920, de 25 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento..... 10628

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 70, de 27 de Octubre de 1920, por la cual se reforma la Resolución número 524 de 29 de Agosto de este año, dictada por la Secretaría de Hacienda y Tesoro..... 10628

Resolución número 704, de 27 de Octubre de 1920, por la cual se concede una prórroga..... 10628

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

Resolución número 172, de 16 de Octubre de 1920, por la cual se da una orden al señor Alcalde Registrador Auxiliar del Distrito de Colón..... 10628
Resolución número 173, de 16 de Octubre de 1920, por la cual se impone una multa..... 10628

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 5 de Octubre de 1920..... 10629

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 7 de Octubre de 1920..... 10629

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 8 de Octubre de 1920..... 10629

Avisos Oficiales..... 10630

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 165 DE 1920 (DE 27 DE OCTUBRE)

por el cual se modifica el Decreto número 115 de 20 de Mayo de 1919, sobre tarifas telegráficas,

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Después del inciso del artículo 1º del Decreto Ejecutivo número 115 de 20 de Mayo de 1919, sobre tarifas telegráficas, que trata de la tarifa que deben pagar los telegramas para la prensa, irá el siguiente:

«Las telegramas para médicos sobre asuntos de su profesión, y las respuestas que éstos den a esos telegramas, pagarán sólo el cincuenta por ciento de la tarifa ordinaria, siempre que sean redactados en lenguaje castellano.»

Artículo 2º Al final del artículo 1º del mismo Decreto irá el siguiente inciso:

«Las tarifas para conferencias telefónicas se disminuirán en un cincuenta por ciento cuando tales conferencias tengan lugar con médicos conocidos a quienes se consulta sobre su profesión.»

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos veinte.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 166 DE 1920 (DE 27 DE OCTUBRE)

por el cual se nombra Ordenanza para la Sección de Policía estacionada en la Provincia de Bocas del Toro.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra Ordenanza del Cuartel de Policía de la ciudad de Bocas del Toro al señor Everardo González, en reemplazo del señor Ernesto RIVERA.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos veinte.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 37 DE 1920 (DE 29 DE SEPTIEMBRE)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento en la Circunscripción de San Blas y se llena la vacante.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se declara insubsistente el nombramiento hecho en el señor Aurelio Arrieta para el puesto de Agente de Policía Colonial de la Circunscripción de San Blas, y se nombra en su reemplazo al señor Miguel Gordón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos veinte.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

RESOLUCION NUMERO 116

por la cual se da una autorización a la Municipalidad del Distrito de Soná.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 116.—Panamá, 22 de Octubre de 1920.

Vista la comunicación por medio de la cual el Tesorero Municipal del Distrito de Soná, solicitaba del Poder Ejecutivo, que se le autorice de acuerdo con el Consejo Municipal del Distrito mencionado, para variar la distribución de las rentas municipales que trae la Ley 30 de 1919, para lo cual es preciso la aprobación del Poder Ejecutivo conforme al artículo 2º de dicha ley, y por cuanto las razones expresadas por dicho funcionario están basadas en necesidades verdaderas de la nombrada Municipalidad, este Despacho considera del caso atenderlas, y por lo tanto.

SE RESUELVE:

Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Municipalidad de Soná para que dé a sus rentas la siguiente inversión:

Para Instrucción Pública..... 10%
Para asco, agua, alumbrado público y ornato de la población..... 5%
Para sueldo de empleados..... 60%
Para material de oficinas..... 4%
Para obras públicas y conservación de las existentes..... 20%
Para créditos por pagar, cuando los hubiere..... 1%—100%